

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1100/2013

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2013

VISTO: que el día 07 de Junio de corriente año visitará nuestra Provincia el señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arquitecto Julio Miguel De Vido; y

CONSIDERANDO:

Que la presencia del señor Ministro integrante del Gabinete del Poder Ejecutivo Nacional, tiene por finalidad participar en forma conjunta con Autoridades del Gobierno de la Provincia en los actos oficiales cuyo programa prevé las inauguraciones de las obras de Pavimentación de la Ruta que une la localidad de Santa Catalina (Departamento Guasayan) con Las

Termas de Río Hondo, la suscripción del Contrato para la Construcción de la Nueva Terminal y la inauguración del Nuevo Edificio de la Escuela "Carmen Catrén de Menéndez Casariego" en la Ciudad de Frías, como así también la entrega de 2.000 viviendas del Barrio Saint Germain de la Ciudad Capital.

Que en tal sentido adquiere especial relevación destacar el permanente compromiso del Gobierno Nacional en acompañar los procesos de transformación de nuestra Provincia.

Que en consecuencia su visita constituye un singular acontecimiento para que el Gobierno de la Provincia testimonie su reconocimiento asignándole la calidad de Huésped de Honor.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE
LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Declárase Huésped de Honor de la Provincia de Santiago del Estero, al señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Arquitecto Julio Miguel De Vido, mientras permanezca en territorio Provincial.

Art. 2°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1111/2013

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2013.

VISTO; El Expediente N° 565-34-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", incremento de créditos presupuestarios en diversas partidas parciales pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicha jurisdicción, cubrir los gastos inherentes a la realización "V Congreso Nacional de Justicia y Tie's" y el "XV Encuentro de responsables del Área Informática", a realizarse en el Salón del FORUM de Santiago del Estero, Centro de Convenciones y Exposiciones, los días 22 y 23 de Agosto del corriente año;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 565 3413

| Jur/ Ent. | Prog. | Subprog | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Fianacia- miento | Concepto | Importe |
|--------------|-------|---------|----------|-----------------|---------|---------------------|---------------------------------|-------------|
| 03 | 11 | 00 | 00 | 01 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | 140.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 01 | 321 | 10 | Alquiler de Edificios y Locales | 60.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 01 | 399 | 10 | Otros Servicios Varios | 200.000,00 |
| 12 | 22 | 00 | 00 | 01 | 299 | 10 | Otros Bienes de Consumo Varios | -400.000,00 |

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

DECRETO N° 1113/2013

Santiago del Estero, 4 de Junio de 2013

VISTO: el Expediente N° 2230-127-2013, y la Resolución N° 1281, de fecha 03 de Junio de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgo un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demande la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Homologar la Resolución N° 1281, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 03 de Junio 2013, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.-El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - A/O 03 - Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.-

Art. 3°.-Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1116/2013

Santiago del Estero, 6 de Junio de 2013
VISTO; El Expediente N° 46-133-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

CONSIDERANDO:

Que la secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita en el Programa 13 - "Instauración del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva", excepción en lo referente a "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales" de lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 024/2013, el cual establece que el total de los incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales" no podrá comprometerse mensualmente por un importe superior al 8,33% (ocho con treinta y tres por ciento) del Crédito Vigente;

Que lo requerido precedentemente posibilitara a la citada Dirección afrontar gastos concernientes a distintas Partidas incluidas en los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos para el presente Ejercicio;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Excepcuase en la Jurisdicción 21 - Secretaria de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, al programa 13 - "Instauración del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva", de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 024/2013, en lo referente a los incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales".

Art. 2°.-El presente decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

Art. 3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Juan Carlos Costas

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.118/2013

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.-
VISTO: el Expediente N° 9.527 - Código

54 - Año 2012, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 06/13, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de 10.000 Conjuntos de Verano Unisex, destinados a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 0.396 del 19 de Marzo de 2013, que obra a fojas 66, 67 y 68;

Que efectuadas las publicaciones de ley a fojas 155 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia, declarando admisible la documentación presentada por la firma EL FORTIN MAYORISTA de Fortintrans S.R.L., razón por la cual se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fojas 321; Preadjudicar a la firma EL FORTIN MAYORISTA de Fortintrans S.R.L., el Renglón N° 01, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de Pesos Setecientos Treinta y Tres Mil Trescientos (\$ 733.300,00);

Que a fojas 324 y vuelta, el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, entiende que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente aplicable a la materia, razón por la cual, no existen impedimentos legales que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fojas 329 la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte lo expresado por la Comisión Evaluadora, dado que el oferente dio cumplimiento con lo requerido en los pliegos;

Que a fojas 334, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.129, considera que habiéndose tramitado este proceso, dentro del marco legal aplicable al caso, puede darse aprobación administrativa a la presente gestión;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 06/13, celebrada con el

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

objeto de proceder a la adquisición de 10.000 Conjuntos de Verano Unisex, destinados a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social, y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-EL FORTIN MAYORISTA de Fortintrans S.R.L.: Renglón N° 01: \$ 733.300,00

-Total Preadjudicado: \$ 733.300,00.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Recursos Afectados - Financiamiento: 11281 - Fondo Reparación Social - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 514 - Ayuda Social a Personas.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.119/2013

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.- VISTO: el Expediente N° 049 - Código 105 - Año 2013, iniciado por el Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente de marras, el Administrador del Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo, solicita autorización para llevar a cabo la contratación Directa por Excepción N° 03/2013 para la Adquisición de 130.000 Tornillos de 5/16 x 60 cabeza Allen Zincado Negro, 260.000 Arandelas Planas de 5/16 Zincado Negro, 130.000 Tuercas Rápidas de 30 x 15 x 16 mm. Autorroscantes de chapa, motivado el gasto en el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad con un presupuesto oficial de \$ 767.000,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Siete Mil);

Que a fojas 02 obra Formulario N° 1 suscriptos por las autoridades competentes del Autódromo Provincial y de Jefatura de Gabinete, en el cual se detallan las características de los artículos y se consigna el precio preventivamente presupuestado;

Que a fojas 03 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria, por un importe total de \$ 767.000,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Siete Mil c/00/100);

Que a fojas 07 a 10, se agrega Proyecto de Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, determinados para esta contratación Directa por Excepción N° 03/2013, suscripto por el Sr. Administrador del Autódromo Provincial de Las Termas de Río Hondo; Que Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete mediante Dictamen N° 292/2013, expresa: "que a los fines de la supervisión para su posterior homologación para decidir sobre la aptitud de nuestro circuito para la realización de tan prestigioso evento de alcance Mundial por lo que es imperativo contar con el servicio solicitado, aplicándose a este presupuesto la vía de excepción prevista en Artículo 26, inciso c) de la Ley 3.742, quedando a valoración de la oportunidad, mérito y conveniencia de la contratación a criterio de la autoridad superior;

Que otorgada la intervención al órgano de control, la comisión de Estudio de Licitaciones Públicas solicita apartado reglamentario donde se exigen los mismos, las que son compartidas por la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, que una vez cumplido da paso a la prosecución del trámite;

Que mediante Dictamen N° 1.107/13 Fiscalía de Estado concluye: "corresponde expresar que esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que han transitado hasta el presente los actuados, se ajusta a la normativa de rigor (Ley 3.742 en su parte vigente y sus Decretos Reglamentarios), por lo que solo le resta a la superioridad que, si considera que lo contenido en autos encuadra en el inciso c), Punto 3 del Artículo 26 de la Ley 3.742, dicte el respectivo acto administrativo aprobando el pliego y emita la autorización en los términos del Decreto 0.77/09;

Que el presente Decreto se dicta de conformidad con las Leyes N° 3.742 - Capítulo II - Título III - Régimen de Contrataciones, N° 6.655, Artículo 1, modificada por Decreto N° 0.77/09, N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - AUTORIZASE al Autódromo Provincial Las Termas de Río Hondo a

llevar a cabo la Contratación Directa por Excepción N° 03/2013 para la Adquisición de 130.000 Tornillos de 5/16 x 60 cabeza Allen Zincado Negro, 260.000 Arandelas Planas de 5/16 Zincado Negro, 130.000 Tuercas Rápidas de 30 x 15 x 16 mm. Autorroscantes de chapa, motivado el gasto en el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad con un presupuesto oficial de \$ 767.000,00 (Pesos Setecientos Sesenta y Siete Mil c/00/100), quedando encuadrada la presente en lo contemplado en el acápite "c", inciso 3 del Artículo 26 de la Ley 3.742 - Régimen de Contrataciones, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

Art. 2° - APRUEBASE el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales obrantes a fojas 07 a 10.

Art. 3° - La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 57 - Autódromo Provincial Las Termas de Río Hondo - U.E. 201 - Programa 11 - Desarrollo del Automovilismo Deportivo - P.p. 499 - Otros Bienes de Usos Varios.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese. De forma.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.120/2013

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.- VISTO: el Expediente N° 1.226 - Código 127 - Año 2013, iniciado por Jefatura de Gabinete - Dirección General de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la autorización para efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: "Construcción del Centro de Interpretación el Jume", Departamento Ojo de Agua, obrando de fojas 2 y 3 de autos el Formulario N° 1, en el cual se detalla las etapas técnicas de la obra, lo que demandará una inversión de Pesos Siete Millones Trescientos Ochenta Mil Novecientos Veintinueve c/23/100 (\$ 7.380.929,23);

Que obra de fojas 4 a 131, Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación y Contratación de Obra, Pliego de Condiciones Particulares, Documentación Gráfica, Plan de Trabajo, Curva de Inversión y Análisis de Precio, Pliego de Especificaciones Técnicas

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Particulares, Planos, Memoria Descriptiva y detalles constructivos a nivel de anteproyecto;

Que mediante Decreto N° 0.547 de fecha 11 de Abril de 2013, el cual obra a fojas 132 a 134, dispone la Creación de la Partida Presupuestaria General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, Financiada con Renta General, por la suma de \$ 9.000.000, en la Jurisdicción 10 - Programa 26 - Obra 66 - "Construcción del Centro de Interpretación el Jume" - Departamento Ojo de Agua;

Que, sobre autos, a fojas 137, toma intervención la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, la cual emite el parte de Imputación Presupuestaria, comprometiendo preventivamente los fondos necesarios para tal fin;

Que, evaluada la gestión, Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, en su Dictamen 487/2013 de fojas 142, expresa que: "por todo lo expuesto, y se entienden cumplidos los extremos legales en la contratación de marras, por lo que en consecuencia, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, autorizándose el llamado a Licitación Pública requerida, salvo mejor criterio de la superioridad", destacando además que: "atento la naturaleza de la Contratación se sugiere dar intervención al Honorable Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Estado";

Que, interviene sobre la presente gestión a fojas 146 el Honorable Tribunal de Cuentas, en la que efectúa observaciones que deberán ser subsanadas por la Dirección General de Planeamiento;

Que, dando cumplimiento a lo solicitado por Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, toma intervención Fiscalía de Estado, a fojas 152, opinando al respecto que: *"esta Fiscalía de Estado considera, que la presente gestión se encuentra enmarcada dentro de las previsiones de la normativa legal aplicable al caso, por lo que puede el Poder Ejecutivo Provincial, aprobar el Pliego Licitatorio y autorizar el llamado de Licitación Pública y Escrita a los fines de ejecutar la obra en referencia"*;

Que, evaluada la gestión, Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, en su parte a fojas 154, expresa que la Dirección de Planeamiento que deberá agregar lo solicitado por el Tribunal de Cuentas, lo cual es subsanado a fojas 156 y 157;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - AUTORIZAR el llamado a la Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "Construcción del Centro de Interpretación el Jume", Departamento Ojo de Agua, por la suma de Pesos Siete Millones Trescientos Ochenta Mil Novecientos Veintinueve c/23/100 (\$ 7.380.929,23); en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

Art. 2° - APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica que regirá la Licitación Pública, para la ejecución de la Obra: "Construcción del Centro de Interpretación el Jume", Departamento Ojo de Agua.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 10 - Programa 26 - Subproyecto 00 - Proyecto 01 - Obra 66 - Partida 21 - Trabajos Públicos - Fondo Federal Solidario".

Art. 4° - Designese integrante de la Comisión de Preadjudicación: al Lic. Jorge Martínez, Subsecretario de Turismo, Dra. Viviana Garnica, Asesora Legal de Jefatura de Gabinete; Arq. Aldo Hid (Dirección General de Planeamiento).

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1122/2013

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013
VISTO el expediente N° 833 - Código 107 - Año 2013 por el que se gestiona la adquisición de Medicamentos con destino al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", y;

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del sistema de Licitación Pública y Escrita por la suma total de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Tres Mil Ochocientos Noventa y nueve, con 90/100, (\$ 6.403.899,90).-

Que a fs. 2 a fs. 7 obra Formulario Uno debidamente conformado por autoridades competentes.-

Que a fs. 18 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por el Departamento Contable del Ce.P.S.I.-

Que a fs. 27 a 43 obra Pliego de Bases y Condiciones Generales; y Pliego de

Cláusulas Particulares que regirán la presente Licitación Pública con las observaciones subsanadas.-

Que a fs. 46 Asesoría Jurídica del Ce.P.S.I, luego de analizado el trámite estima que no existe objeción legal que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la Licitación que aquí se gestiona mediante el Sistema de Licitación Pública y Escrita.-

Que a fs. 54 el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución 1268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite.-

Que a fs. 59 interviene el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia quien dictamina que luego de Subsanaadas las observaciones efectuadas no existe óbice legal para la emisión del Acto Administrativo de aprobación de la presente Licitación.-

Que a fs. 83 Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1049/2013 considera cumplido los pasos legales para la correspondiente aprobación mediante Decreto del Poder Ejecutivo que así lo ordene de acuerdo a la normativa vigente en materia de contrataciones en el marco del Decreto 077/09.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.-Autorízase al Centro Provincial de Salud Infantil, Ce.P.S.I, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Seis Millones Cuatrocientos Tres Mil Ochocientos Noventa y nueve con 90/100, (\$ 6.403.899,90), con el objeto de proceder a la adquisición de medicamentos destinados al Ce.P.S.I.-

Art. 2°.-Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que regirán el presente proceso licitatorio y que obran agregados de fs. 27 a 43.-

Art. 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendidos con fondos provenientes de la Actividad 58-11-00-00-02 Partida 252 Productos Farmacéuticos y Medicinales - (\$ 6.403.899,90).-

Art. 4°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y oportunamente archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luís Cesar Martínez

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO**

ACORDADA N° 14/13

Santiago del Estero, 06 de Junio de 2013.

VISTO: El artículo 17° de la Ley N° 5.792;**Y CONSIDERANDO:**

Que en dicho artículo se faculta a este Tribunal de Cuentas para efectuar las modificaciones a su presupuesto, que considere necesarias y convenientes, en lo que se refiere a la transferencia entre partidas;

Por ello

El Tribunal de Cuentas de la Provincia

ACUERDAArt. 1° - MODIFICAR el Presupuesto de la UP 11 - TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, de la siguiente manera:

| Código | Denominación | Disminución | Incremento |
|-----------------|--------------------------------|------------------|------------|
| 11.00.00.01.299 | Otros Bienes de Consumo Varios | (30.000,00) | |
| 11.00.00.01.371 | Pasajes y Viáticos | | 30.000,00 |
| TOTAL | 30.000,00 | 30.000,00 | |

Art. 2° - REMITIR copia de la presente a la Dirección General de Presupuesto y a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.Art. 3° - Comuníquese, publíquese, regístrese y cumplido archívese.**Dr. Enrique José Billaud** - Presidente - Tribunal de Cuentas de la Pcia.**C.P.N. María del C. Oberlander** - Vocal - Tribunal de Cuentas de la Pcia.**C.P.N. Oscar Roque Lami** - Vocal - Tribunal de Cuentas de la Pcia.**Dr. René Francisco Rigourd** - Vocal - Tribunal de Cuentas de la Pcia.**Dr. Luis Ariel Dominguez** - Vocal - Tribunal de Cuentas de la Pcia.**Ante mi:****Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA** - Secretario General - Tribunal de Cuentas de la Pcia.**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados: "**MANSILLA PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEDRO MANSILLA, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Junio de 2013

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera.

N° 220.719 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 6° Nom., en autos: "**EXPTE 502380 GRAMAJO RAUL OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO**", se ha dictado el siguiente Decreto:

Sgo. del Estero, 22 de Abril del 2013.

Estando acreditado los decesos de GRAMAJO RAUL OSCAR, con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los acreedores y herederos, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo. Jueza Dra. INFANTE DEL CASTAÑO SONIA A. - Secretaria, Dra. RIVAS MARIA FERNANDA, SEC. 2° Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2013. Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2.

N° 220.716 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos caratulados: "**LOBOS JUAN PEDRO Y REA LUCIA ANTONIA S/ SUCESION AB-INTESTATO**" Expte, Nro. 503720.

Santiago del Estero, 23 de Mayo de Dos Mil Trece.

Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. por: Juez Dr. SANTOS SERGIO J. Secretario/a, PAZ, MARCELA BEATRIZ.

Secretaría, 18-06-2013.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 220.718 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juz. Civil y Comercial de 2da. Nom., Dra. MARIA A. SUAREZ, Juez. "**Exppte. N° 499.480 OSENDA HUGO FRANCISCO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia por Tres Días, a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dra. MARIA A. SUAREZ, Juez. Ante mí: Dra. STELLA M. LLEBARA, Secretaria.-

Santiago del Estero, 12 de Junio del 2013.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°

N° 220.727 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 70 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 6° Nom, Autos: **"EXPTE N° 470.423 - SOSA PEDRO TOLENTINO Y GALVAN MARTINA DE JESÚS S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Santiago del Estero, 7 de Junio de 2013.- Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria N° 1

N° 220.723 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en autos: **"PEREZ JORGE ANTONIO S/SUCESION - Expte. N° 501925 Año 2013"**. Cita y emplaza a los herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante: JORGE ANTONIO PEREZ, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 17 de Junio de 2013.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 220.732 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 4ta. Nominación de Santiago del Estero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **ERNESTO ARNALDO**

MURATORE, para comparecer y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Sergio J. Santos, Juez; Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria 1ra.

Santiago del Estero, 14 de Junio de 2013.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 220.731 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Ciudad de La Banda 1ra. Nominación. Autos: **"CRUZ FRANCISCO CELESTINO Y CRUZ MERCEDES ANGELICA S/SUCESION"**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand, Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 220.730 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Frías, Pcia. de Sgo. Del Estero en autos: **"Expte. N° 12.320 SANCHEZ MARIA ESTER, S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. La Sra. Juez C. y Comercial de 1ra Nom. Frías, cita y emplaza a quienes tengan derechos como herederos, acreedores y deudores de SANCHEZ MARIA ESTER y/o SANCHEZ MARIA ESTHER, para que en el plazo de TREINTA (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí Dra. María Soledad Ramos - Secretaria N° 2. 17/06/2013.

Dra. MARIA SOLEDAD RAMOS - Secretaria 2

N° 220.735 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nom. Dr. Andres H. Muratore, en autos: **"ANA ISABEL RUDYK Y NESTOR RICARDO IMBERDORÉ S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer

sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Rodriguez Slivinsky M., Secretaria. Santiago del Estero, 03 de Junio de 2013. Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1°.
N° 220.736 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación. Banda - Expte. N° 65.696. Año: 2012, Autos Caratulados: **"VAZQUEZ JULIO MARCOS sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JULIO MARCOS VAZQUEZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS (30) contados de la última publicación de edictos, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Pedro Carlos Juri - Juez. Dra. Esther E. Bustamante Leiva - Secretaria.

La Banda, Santiago del Estero 11 de Junio de 2013.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°.

N° 220.737 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 85 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial, Ciudad de Añatuya, en autos caratulados: **"GIMENEZ, JOSE GENARO S/ SUCESION EXPTE. N° 27.749/13"**, cita y emplaza a herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE GENARO GIMENEZ, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS corridos, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí Dra. Blanca Gimenez, Secretaria. Secretaría, 12 de Junio de 2013.

Dra. BLANCA GIMENEZ - Secretaria Primera.

N° 220.738 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Moisés

Juez Civil Com. Quinta Nominación Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Secret. 1ra. a c/Dra. Alicia Brim, autos N° 166.567 **"PAZ JULIA LEONOR contra TOLOZA JULIO y Otra sobre DAÑOS y PERJUICIOS"**, comisiona

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

martillero CARLOS MOISES, Sala de Remates del Palacio de Tribunales, planta Baja, para que el día VEINTIOCHO DE JUNIO próximo a DIEZ HORAS, o subsiguiente hábil si fuere feriado, venda al contado, mejor postor, con base de 2/3 ptes. Val. Fiscal \$ 67.317,68, base venta \$ 44.878,45 INMUEBLE identificado como Lote N° 10 de la Manzana "B" s/Título Mide 10 m de frente al N.O. e igual cft; 63,65 m de fondo en el costado N.E.; 63,70 m en el costado S.O.; y linda N.O. calle Caseros, N.E., no expresa lindero, S.E. con parte del lote, 2, S.O., con lote 9 y fondos del lote 3. M.F. Real 7S-1924, Padrón inmobiliario 1-1-16709. Adeuda Inmobiliario exigible 2.548,39 al 17-12-12 períodos 1ra. 2007 a 6ta 2012; Municipal \$ 394,08 al 07-12-12, y plan de pago en 18 ctas. del 9-6-09 por \$ 798,49 Aguas de Sgo SA \$ 1.758,85 al 06-02-13, deudas actualizables momento pago cargo comprador. Reg. Embargo estos autos por \$ 10.323,81 más \$ 3.613 del 25-09-12 As. 07. Constatación Inmueble efectuada por Sr. Oficial de Justicia atendido por Sr. Julio Toloza de fecha 20-12-12 y que obra fs. 311/312 sito en calle Sor Mercedes Guerra N° 558 ciudad, ocupado por demandado su esposa Norma Estela Figueroa y un hijo del matrimonio. Más datos Secretaria Juzgado.- Comprador depositará acto de remate, 17% precio compra 10% como seña 6% comisión, 1% Impuesto Sellos Ley 6110, venda en subasta judicial sumas que perderá no formalizada operación sin justa causa. Dom. Martillero San Martín 483, Tel

156-982056.-
Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-
Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°
N° 220.726 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 250 - \$ 75,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil. Quinta Nominación, Autos: "EXPTE. N° 468.987 MENDOZA REY ABRAM C/ GOMEZ MARIA Y/U OTROS SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", cita y emplaza a la demandada MARIA S. GOMEZ, para que en el término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento designarse representante legal Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente; Inmueble a prescribir: "Fracción Parte de los Gómez - parte de Sobrantes del Carmen", ubicada Paraje Los Gómez, Departamento Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, Superficie 248 Has., 33 as. 29,24 cas., siguientes medidas y linderos: Norte: Pto. A-B= 1.148,35 m., linda Luis Márquez; Este: Pto. B-C= 2.186,26 m., linda Pedro Galván; Sud: Pto. C -D = 1.132,03 m, linda Javier Piccioni y Oeste: Pto. D-A= 2.171,02 m., linda Establecimiento La Pureza, de Pablo Martón. Sin antecedentes de dominio o inscripto bajo Padrón N° 17-1-00253. Secretaria, 07 de Junio de 2013. Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1. N° 220.741 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 150 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación, Autos: "VILLAVICENCIO OSCAR EDUARDO CONTRA CARRIZO HIPOLITO Y/U OTROS SOBRE PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL", cita y emplaza a los demandados HIPOLITO CARRIZO, herederos y/o sucesores de Hipólito Carrizo y/o propietarios y/o quienes se consideren con derecho, para que dentro del término de DIECINUEVE DIAS, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento designar representante legal Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente; Inmueble: "Fracción Parte de El Barrial de Sobrantes de la Merced del Carmen", ubicada en Departamento Ojo de Agua, linda al Este: Juan Carlos Barrionuevo y Otros; Sur: Armando Paz y otros; Oeste: Horacio Raúl Vizarra y Pedro Raúl Saravia; y Norte: Pedro Saravia; superficie 104 Has., 11 as., 64 cas., inscripto bajo Padrón 17-1-169, y carece de antecedentes de dominio en R.G.P.I. Secretaria, 09 de Abril de 2013. Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ. - Secretaria Segunda N° 220.742 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 150 - \$ 30,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MONSEÑOR**

"GERARDO SUELDO"
Matrícula N° SE 224

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La "ASOCIACION MUTUAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MONSEÑOR GERARDO SUELDO", Matrícula N° SE 224, convoca a sus Asociados a una Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de Julio de 2013 a las 10 horas en el local de la Biblioteca Francisco de Aguirre con ubicación en calle Sarmiento N° 911 Esq. Cabanillas, de la Ciudad Capital de Santiago del

Estero. En la oportunidad se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de 2 (dos) Asociados para firmar el Acta.
 - 2) - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como Memoria presentada por el Organó Directivo y el Informe del Organó de Fiscalización, de los Ejercicios cerrados al 31-12-11 y 31-12-12.
 - 3) - Elección de miembros del C.D. y Junta Fiscalizadora para cubrir las siguientes vacantes: Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, Vocal Suplente 3°.
- JUNTA FISCALIZADORA: 3° Titular,

2° Suplente, 3° Suplente.
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
WALTER SOSA - Presidente.
N° 220.729 - e. 25 junio - v. 27 junio - p. 90 - \$ 30,00.-

FINOR S. A.
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

El Directorio de Finor S. A. en sesión celebrada el 14 de Junio del año Dos Mil Trece, instrumentada bajo Acta de Directorio N° 36, resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 5 de Julio

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

del corriente año a las 19,30 horas en el domicilio de Gral. Manuel Belgrano y Soldado Luna en el Parque Industrial La Banda para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Cambio del Domicilio Social y radicación de la sociedad en el Parque Industrial La Isla, Dpto. Banda;
2) Aumento del Capital Social en la Suma de \$ 4.500.000;

3) Consecuente modificación de los Artículos 1ro. y 4to. del Estatuto Social. A los efectos establecidos en la Ley 19.550 se ordenan Cinco publicaciones en Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero y Diario El Liberal. Santiago del Estero, 17 de Junio del Año 2013.

Lic. GUSTAVO E. ICK - Presidente del Directorio
N° 220.699 - e. 19 junio - v. 26 junio - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4445

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Junio de 2013 a las 16 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en El Empachado - Ruta Nac. N° 89 del Departamento Sarmiento de una superficie aproximada de 8.5 Has., encomendado por: la Sra. Nelva Ledesma y Otra, inscripción en el R.G.P.I. a determinar.

Titular: Desconocido, estableciendo como punto de arranque el vértice S.O.- Santiago del Estero, 18 de Junio de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrim.
e. 24 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4446

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Julio de 2013 a las 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **HUGO OSVALDO KALINSKI y ESTANISLAO KALINSKI EN LA PROPIEDAD DENOMINADA** San José, antes Tala Atan, ubicada en el Distrito Diaspa, Departamento San Martín, inscripto en el

Registro General de la Propiedad bajo N° 12 - F° 11 - Año 1926 - Dpto. San Martín.

Titular de Acciones y Derechos: Sociedad Santos Toscano y Hermano, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero N.E (coordenadas aproximadas; Lat. -28° 16' 19,5" y Long. - 63° 35' 50,7").

Superficie aproximada en posesión: 160 Has.-

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2013.-

JORGE ALBERTO PAPPALARDO - Ing. Agrim.
e. 24 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4447

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/2013 a Hs.10:00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. **JUAN CARLOS DIAZ**, en el inmueble denominado "FRACCION PARTE DE EL BOBADAL", ubicado en el Dpto. Jiménez, que afecta un inmueble de mayor superficie denominado "ESTANCIA EL BOBADAL", Padrón Inmobiliario N° 11-1-00213 y 11-1-00482 y Dominio inscripto bajo los N° 6 - F° 4(V) - Año 1920 y N° 21 - F° 20(V) - Año 1946 - Dpto. Jiménez, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noreste.- Santiago del Estero, 18 de Junio de 2013.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrim.
e. 24 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4448

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 29 de Junio de 2013 a las 9:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sr. **CARLOS A. IBAÑEZ**, en el inmueble denominado "Fracc. de Terreno Pte. de Colonia Monte Quemado"; ubicado en El Peligro; Dpto. Copo. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: Sin Antecedentes. Superficie aproximada: 200 Has.

Titular: Desconocido.

Se dará inicio de las operaciones desde el esquinero Suroeste.

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
e. 24 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4449

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 29 de Junio de 2013 a las 14:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **JULIO R. GARCIA**, en el inmueble denominado Lote N° 7 Manzana 13; ubicado en Calle Libertad N° 48, Monte Quemado, Dpto. Copo. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 6 - F° 4 - Año 1951 - Dpto. Copo. Sup. Aproximada: 400 m2.

Titular: Eliseo Ledesma, Segundo Ledesma.

Se dará inicio de las operaciones desde el esquinero noroeste.

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
e. 24 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4450

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día lunes 01 de Julio de 2013 a las 13:30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **SILVIA A. BALAGUE**, en el inmueble denominado "Fracc. de Terreno", ubicado en Calle Ameghino S/N°, La Banda, Departamento Banda. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 63 - Folio 49 - Año 1917. Sup. Aproximada: 1000 m2. Titular: F. Casares.

Se dará inicio de las operaciones desde el esquinero noroeste.

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrim.
e. 24 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4451

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 28/06/2013 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CORBALAN JOSE MARIA Y/OTRO**, en el inmueble denominado: LOTE 5 Y PTE. DEL LOTE 6 - MZA. KK - SUNCHO CORRAL. Lugar: AVDA. 25 DE MAYO S/N° - SUNCHO CORRAL. DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: FIDELINA LUNA Y OTROS Dominio: N° 43 - Folio 24 - Año 1964, Dpto. JUAN FELIPE IBARRA.

Se establece como punto de partida el vértice SO. Superficie aproximada: 900 M2.-
Santiago del Estero, 18 de Junio de 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 24 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4452

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/06/2013 a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GARNICA, GUSTAVO FEDERICO**, en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO. Lugar: 9 DE JULIO S/N° - SUNCHO CORRAL. DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: JULIAN HNOS. Dominio: N° 1 - Folio 1 - Año 1968, Dpto. JUAN FELIPE IBARRA.

Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 600 M2.-
Santiago del Estero, 18 de Junio de 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 24 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4453

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 28/06/2013 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **IDA NOEMI GODOY**, Lugar: AVDA. 25 DE MAYO S/N° - SUNCHO CORRAL. DPTO.

JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: CANDIDA MANSILLA DE GARNICA Y/O. Dominio: N° 1 - Folio 1 - Año 1968 y N° 8 - Folio 6vto. - Año 1942 DPTO. JUAN FELIPE IBARRA.

Se establece como punto de partida el vértice NO. Superficie aproximada: 1300 M2.-
Santiago del Estero, 18 de Junio de 2013.-
VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 24 junio - v. 26 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4454

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/07/2013 a las 10:00 Hs., iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **ANDRES RICARDO SOSA**, D.N.I. N° 14.211.622, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de Jumialito, ubicado en Departamento Banda, Santiago del Estero, Dominio: Desconocido; estableciendo el punto de arranque sobre camino vecinal e intersección Ruta Prov. N° 130, en el esquinero NO del inmueble, Coordenadas Geográficas Lat.= 27° 31'07, 18"; W= 63° 57'39, 42".-

La Banda, S. E., 19/06/2013.-
MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing. Agrim.
e. 25 junio - v. 27 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4455

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/07/2013 a las 9:00 Hs., iniciaré y realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **ANA MARIA MDALEL**, D.N.I. N° 13.511.716 en el inmueble sito en calle JUANA MANUELA GORRITI (N) N° 480 - Ciudad CAPITAL, Dpto. Capital, Provincia de Santiago del Estero, DOMINIO: Desconocido; estableciendo el punto de arranque sobre la intersección de las LINEAS MUNICIPALES Y DE EDIFICACION EXISTENTE, sector NE.-

Santiago del Estero, 19 de Junio de 2013.-
MARTA DEL V. GONZALEZ - Ing.

Agrim.

e. 25 junio - v. 27 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4456

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Junio de 2013 a Hs 7:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **ANGEL ERALDO SANTILLAN**, en el inmueble ubicado en Calle 3 S/N° Salta Prolongación, Dpto. Banda, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble M°F°R° N° 05-0751.

Titular: Gobierno de la Provincia, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 25 junio - v. 27 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4457

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Junio de 2013 a Hs 14:30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: la Sra. **DOMINGA TRINIDAD AYUNTA**, en el inmueble ubicado en los Cardozos, Dpto. Capital, sin inscripción en el R.G.P.I., S/Duplicado N° 47: Sres. S. Herrera, Avila, Luna y Compartes, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.-

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 25 junio - v. 27 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4458

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Junio a Hs 14,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **ALTIVIO LLANOS**, en el inmueble denominado El Bobadal, ubicado en el Dpto. Jiménez, inscripción en el R.G.P.I. N° 6 - F°4vto. - Año 1920.

Titular: Llanos, Emilio, estableciendo

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

como punto de arranque el Vértice Noreste.-
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 25 junio - v. 27 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4459
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Junio de 2013 a Hs 16,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **ALTIVIO LLANOS**, en el inmueble denominado El Bobadal, ubicado en el Dpto. Jiménez, inscripción en el R.G.P.I. N° 6 - F° 4vto. - Año 1920.
Titular: Llanos, Emilio, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.-
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim.
e. 25 junio - v. 27 junio.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 20/13
DECRETO N° 1.125/13
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición de 35.000 Unidades Alimentarias con destino a Flias. En situación de Vulnerabilidad Social.

EXPEDIENTE N°: 2092/54/13
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.617.500,00 (son pesos Cinco Millones Seiscientos Diecisiete Mil Quinientos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 04 de Julio del 2013 a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada donde se encuentran a disposición de los

interesados.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 - (Son Pesos Ochocientos).
CPN MATIAS LUIS NAZER - A/ C
Departamento de Contrataciones
e. 24 junio - v. 26 junio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (I.P.V.U.)
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA
PRORROGA PARA LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 61/12 LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 61/12 - PROYECTO 606124
AUTORIZACION POR DECRETO N° 1.055 DE FECHA 23-5-2013

DENOMINACION DE LA OBRA: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO CON SUS COMPLEMENTARIAS PARA 616 VIVIENDAS BARRIO DON BOSCO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.951.696,12 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 12/100)
PLAZO DE EJECUCION: 180 (CIENTO OCHENTA) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.952.00 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS)
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO
MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGIENERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO \$ 4.673.518.86 (PESOS CUATRO MIL LONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO

CON 86/100)
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - B° BELGRANO- CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día VIERNES 28 DE JUNIO DEL AÑO 2013

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9,00 HS. **FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: El día MIERCOLES 26 DE JUNIO DEL 2013** (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); **DE 8 a 12 HS.**

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; El día MIERCOLES 26 DE JUNIO DEL AÑO 2013 (o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); **DE 8 a 12 HS.**

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90 B° BELGRANO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.
Arq. DOMINGO E. LECUONA - A/C
Presidencia - I.P.V.U.
e. 24 junio - v. 26 junio

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita N° 25/2.013

(Autorizada por Decreto N° 1.123/13)
Obra: **"REPAVIMENTACION DE ACCESOS A LA LOCALIDAD DE GRAMILLA"**

UBICACIÓN: DPTO. JIMENEZ
TIPO DE OBRA: Escarificado y retiro de tratamiento existente, ejecución de base estabilizada granular y carpeta asfáltica en acceso, movimiento de suelo para formación de banquetas,

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ejecución de calzada de hormigón con cordones integrales, incluye conformación de caja y preparación de subrasante con compactación, aserrado y sellado de juntas; construcción de badenes y bocacalles de hormigón, demarcación horizontal de senda peatonal.

Presupuesto Oficial: \$ 7.574.710,00 (Pesos Siete Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Diez).
Fecha de Apertura: 12 de Julio de 2.013 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 7.575,00 (Pesos Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco).-

Venta de Pliegos: Hasta El 03 de Julio de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 03 de Julio de 2013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 24 de Junio de 2.013.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 25 junio - v. 27 junio

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO JEFATURA DE GABINETE DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2013 AUTORIZADO POR DECRETO N° 1120/2013 OBJETO: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTERPRETACION EL JUME - DEPARTAMENTO OJO DE AGUA"

EXPTEN N°: 1226/127/2013

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.380.929,23 (Pesos: Siete Millones

Trescientos Ochenta Mil Novecientos Veintinueve con Veintitrés Centavos)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 11/07/2013 A las 09:30 Hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Planeamiento de Jefatura de Gabinete de Ministros, sito en Av. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición y en la Casa de Santiago del Estero, sita en Florida N° 274 1er. Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000,00 (Son Pesos: Siete Mil).

Arq. ALDO R. HID - Director Gral. Planeamiento.

e. 25 Junio - v. 27 junio

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA**JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION**

En autos: "SANCHEZ MARIO EXPTE. N° 503.178/13 S/ SUCESION AB-INTESTATO", Juez de Paz Letrado de 4° Nominación, Dr. José Emilio Jozami, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO SANCHEZ, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2013.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 220.714 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

En autos: "ACHAVAL CARLOS SANTOS S/ SUCESION AB-INTESTATO", Juez de Paz Letrado de 3° Nominación, Dr. Ponce de Merino

M., cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS SANTOS ACHAVAL, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 10 de Junio de 2013.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 220.715 - e. 24 junio - v. 26 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO REMATE

Juzgado: Paz Letrado de 4ta Nominación.

Autos: "MOTOGAR S.C c/ GOMEZ NELIDA FLORENCIA S/ EJECUCION PRENDARIA", comisiona martillero Sr. Nicolás Splanguño, para el día 26 de Junio de 2013 a Hs 10:00, en la sala N° 2 de Remate del Edificio nuevo de Tribunales, venta al contado sin base y al mejor

postor el siguiente bien: UNA MOTOCICLETA marca MOTOMEL, MODELO: B 110, dominio: 176 GZO, N° DE CHASIS 8ELM15110BB003995, N° DE MOTOR: B003995, la misma se encuentra en BUEN estado gral., el comprador deberá depositar el 10% como seña de compra y el 10% para comisión de martillero los que perderá si no efectiviza la operación.

El bien se encuentra secuestrado en poder del actor para su exhibición en Avda. Sáenz Peña N° 111 de esta Ciudad Capital.

Fdo. Jozami, José. (Juez). Ante mí Dra. Torres de Santucho (Secretaria), 18 de Junio de 2013.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 220.733 - e. 25 junio - v. 26 junio - p. 110 - \$ 22,50.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial 2° Nominación, en autos: "ExpTE. N°

505180 CARRIZO BRUGO DE JIMENEZ RUTH BONIFACIA E DELMIRA S/ SUCESION

AB-INTESTATO", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de ley.-

Santiago del Estero, Junio de 2013.

Fdo. Dra. María Andrea Suárez, Juez. Ante mí: Dra. Carolina Anauate, Secretaria.-

Secretaría, 17 de junio del 2013.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 220.758 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, en autos caratulados: **"PEREYRA, CARLOS ALBERTO s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 505.171**, cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Dra. Andrea Suárez, ante mí Dra. Stella Maris Llebara C.

Santiago del Estero, 17 de Junio de 2013.

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 220.747 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 65 - \$ 15,00.-

EDICTO REMATE

Por: Fernando Basbus

Juez del Trabajo de Tercera Nominación Autos: **"REA RAUL C/MANSILLA GONZALO Y/U OTROS S/INDEMNIZACION POR ANTIGÜEDAD, ETC." Expte. N° 428.449**, fijase fecha subasta para el día 28 de junio del año 2013, se llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2 a Horas 10,00 y/o día Subsiguiente hábil a cargo martillero designado Fernando Basbus, sin base, y al mejor postor el siguiente bien: "UN AUTOMOTOR MARCA "PEUGEOT", MODELO PICK-UP 504 GD, Dominio BCB-574. No registra gravamen según informe del registro Automotor, salvo el embargo de la causa presente y deuda de rentas, (\$ 931,49)".- Debiendo comprador depositar en el acto 10% concepto señal del precio y 10% comisión Martillero perderá sino formaliza operación sin justa causa. Secretaría, 19 de Junio de 2013.

Dr. DANIEL ANTONIO ISLAS - Secretario

N° 220.755 - e. 26 junio - v. 27 junio - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado de Familia de I Nominación, Autos caratulados: **Expte. N° 461.617 "SANTILLAN JORGELINA NATALIA C/CORVALAN MARCELO ALEJANDRO S/ DIVORCIO VINCULAR"**. Por el presente se cita y emplaza al ciudadano Marcelo Alejandro Corvalan DNI 27.832.700 con último domicilio conocido en Mza. 10 Lote 3 del Barrio Campo Contreras, Provincia de Santiago del Estero, para que en el plazo de QUINCE DIAS comparezca por sí o por apoderado en los autos de referencia.

Fdo. Por : Dr. Sebastián Billaud. Secretaria: Dra. Arminda Valdez.

Secretaría, 10 de Junio del 2013.

Dra. ARMINDA E. VALDEZ - Secretaria 1°.

N° 220.746 - e. 26 junio - v. 27 junio - p. 80 - \$ 22,50.-

EDICTO CITACION

En autos caratulados: **EXPTE. 493.528 "CELIZ, MARIA DE LAS MERCEDES C./ VIDAL, CARMELO Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación de esta Ciudad Capital; cita y emplaza a Carmelo Vidal - Herederos y/o quienes se consideren con derecho en los autos del rubro, por el término de diez días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Todo en relación al inmueble objeto de la litis ubicado en Pasaje 432 N° 726 - Barrio Francisco de Aguirre - Departamento Capital, inscripto por ante el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 855 F° 722. Año 1950.

Fdo. Dr. Juárez Villegas, Carlos G. - Juez - Ante mí: Dra. Abate, Mónica Patricia - Secretaria -

Secretaría, Mayo 23 del 2013.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2.

N° 220.756 - e. 26 junio - v. 27 junio - p. 130 - \$ 30,00.-

EDICTO CITACION

Juzgado Civil 4° Nom. Juez: Dr. Santos, Sergio J. Secretaria 2: Dra. Paz, Marcela Beatriz. En Autos: **"Expte. N° 481.264/2012 GIMENEZ, NATALIO RAMON DEL VALLE c/ EPIFANIO JIMENEZ y/u OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - BENEF. LITIGAR SIN GASTOS"**, se ha dispuesto notificar

Santiago del Estero, 4 de Junio del año 2013.

Cítese a los demandados - EPIFANIO JIMENEZ Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CONDERECHOS sobre el inmueble ubicado en calle PASAJE PAUL HARRIS N° 631 del B° Centenario en esta Ciudad Capital, descripto como : LOTE DE TERRENO ubicado en calle pasaje designado en un Plano Especial con el N° 7 de la Manzana E, compuesto de 10.00 m. de frente por la línea Norte, 29,80 m, en la del Sud, lo que constituye en su fondo 31.00 m., Lindando al Norte con Lote 6, al Sud con Lote 8, al Este con Lote 17, al Oeste con la citada calle Pasaje. Según Levantamiento Territorial, mide al Nor- Este: Lado a.B, mide 10.00; ángulo 90° 00' 00"; Linda con Lote 17, al Sud-Este: Lado B.c: Mide 29.50; ángulo 89° 46' 31"; linda con Lote 8; Sud Oeste: Lado CD; mide 10.00 m; ángulo 90° 00' 00"; linda con Pasaje Paul Harris y Nor Oeste: Lado D.A; mide 29,46 ángulo 90° 00' 00"; linda con lote 6 siendo un Polígono A.B.C.D.A. con una superficie de 294,80 m2. Inscripto en Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 604 F° 409 año 1929 a nombre de Epifanio Jiménez y con una superficie total de 305,85 m2, emplazándolos para que en el plazo de 15 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que lo represente en autos.

Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina.

Fdo. Dr. SANTOS, Juez. Ante mí: Dra. PAZ, Secretaria 2°.

24-06-2013

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria Primera.

N° 220.752 - e. 26 junio - v. 27 junio - p. 250 - \$ 52,50.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**"VILLA NUEVA"****Termas de Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de Julio de 2013 a horas 17:00 con 30 (treinta) minutos de tolerancia en la sede social sito en calle Simón Bolívar N° 518 de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1-Designación de dos Socios para firmar el Acta.
 - 2-Lectura del Cronograma Electoral.
 - 3-Lectura y consideración y aprobación de la memoria anual, estado patrimonial, estado de gastos y recursos, cuadros y anexos (estados contables) de los ejercicios 2011 y 2012.
 - 4-Elección de autoridades para la renovación total de la Comisión Directiva y de la comisión Revisora de cuentas según lo establece el estatuto del club.
 - 5-Fijar valor de la cuota social para el año 2013.
- JOSE LUIS JUAREZ - Presidente.
RAMIRO ROQUE ROJAS - Secretario
N° 220.744 - e. 26 junio - v. 27 junio - p. 100 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"SAPI ALLI"
(De Raíces Sanas)****Tunas Punco
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Julio de 2013, a las 14:00 horas, en el domicilio provisorio del Sr. Federico Goitea, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Balance 2012.
- 2° - Renovación de Comisión Directiva. Tunas Punco, 25 de Junio de 2013.-
FEDERICO WERFIL GOITEA - Presidente.
N° 220.753 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 50 - \$ 15,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
"NUESTRA SEÑORA
DE LORETO"
- Loreto -****SANTIAGO DEL ESTERO
Asamblea General**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Nuestra Señora de Loreto", con sede Social en Gramajo e Independencia S/N° con personería jurídica N° 893 Código 32/04 realizará Asamblea General fuera de término el día 29 a las 17 Hs del 2013

ORDEN DEL DIA

- 1- Informar a la misma los motivos de la demora.
- 2- Socios para firmar el Acta.
- 3- Presentar memoria y balance del año 2012 e informe de revisor de cuentas.
RAMON A. RODRIGUEZ - Presidente.
GRACIELA SOLOMON - Secretaria
N° 220.745 - e. 26 junio - v. 26 junio - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4460

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/2013 a las 08:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **TABOADA BLANCA LILIANA**, en el inmueble denominado: Calle Pública, Lotes 31, 32 y Pte. del 33, Mza. "F". Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el M°F°R° 7S-3178.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.-
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.
e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4461

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/2013 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DORALIZA CRUZ**, en el inmueble denominado: Lote 10 Ubicado en Calle S/Nombre N° 46, V° ELENA, Dpto. Banda, con inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 634, F° 1700, A° 1969, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.-
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing.

Agrim.

e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4462

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/2013 a la 10:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **MARTINEZ, MERCEDES DEL VALLE**, en el inmueble denominado: Calle Antenor Alvarez S/N°, B° Menendez La Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el M°F°R° 05-11650.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.-
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.
e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4463

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/2013 a la 11:30 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **IRMA GRACIELA TENREYRO**, en el inmueble denominado: Fracc. de Terreno Pte. Lote 7 (San José de Flores). Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el M°F°R° 22-5844.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noreste.-
Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.-
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.
e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4464

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Junio de 2013 a Hs. 10, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **FIDEL CAMPOS** en el inmueble denominado: Lote 7 -

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Manzana 21 ubicado en Quimilí - Dpto. Moreno. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 36 F° 41 Año 1928 como Título General, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Este del citado inmueble.- Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.- HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrim. e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4465

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/13 a Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: AGROFORESTAL, en el inmueble denominado: Copo hoy 27 de Abril, Ubicada en Ciudad de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F° Real N° 18-0784.

Titular: Londero Carlos Wasington, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.- Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.- MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4466

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/06/13 a Hs. 14:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: la Sra. **VALERIA RAFAELA GUERRERO**, en el inmueble denominado: Copo hoy 27 de Abril, Ubicada en Ciudad de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F° Real N° 18-0784.

Titular: Londero Carlos Wasington, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.- Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.- MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4467

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/06/13 a Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **CARLOS ALEJANDRO VERA**, en el inmueble denominado: Copo hoy 27 de Abril, Ubicada en Ciudad de Nueva Esperanza, Dpto. Pellegrini. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M°F° Real N° 18-0784.

Titular: Londero Carlos Wasington, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.- Santiago del Estero, 24 de Junio de 2013.- MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4468

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Julio de 2013 a Hs. 7:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **CECILIO BALTAZAR BRAVO**, en el inmueble denominado Tacanas, ubicado en el Dpto. Loreto, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Según Duplicado N° 37, Dpto. Loreto: Manuela de Ponce. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.- Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4469

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 2 de Julio de 2013 a Hs. 16:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **MARCELO CRISTIAN VESPASIANI**, en el inmueble ubicado en Suárez Prolongación esquina Avda. de Circunvalación, Ciudad, Dpto. Capital (Fracción de Terreno Parte Integrante de Santa Rosa), sin inscripción

en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Según padrón, Mercedes Olivera.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.- Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 26 junio - v. 28 junio.-

EDICTO NOTIFICACION N° 4470

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Julio de 2013 a Hs. 7:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: el Sr. **JUAN FRANCISCO BELTRAMO**, en el inmueble denominado Colonia Aschpa Suiaska, (Lotes o Chacras 72 y 73), Dpto. Aguirre, inscripciones en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M°F°R° N° 01-0097

Titular: Saturnina y Porfirio Tabla. Estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.- Santiago del Estero, 25 de Junio de 2013.- LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrim. e. 26 junio - v. 28 junio.-

**BLOCK
CONSTRUCTORA S.R.L.
ACTA SOCIAL**

Aclaración de estado civil de Mirtha Elisabeth Sosa: Déjase debidamente aclarado que su estado civil es viuda.

Designación de nuevo Gerente y en consecuencia se resuelve designar en el cargo de gerente en reemplazo de María Constanza Chamorro Lozano, Doc. N° 32.055.164 a **CHAMORRO LOZANO MARIA EVA VICTORIA**, DNI N° 34.183.430, quien actuará en calidad de socio gerente por el término de diez años a partir de la celebración de la presente acta, pudiendo ser reelegidos indefinidamente por la asamblea de socios o en forma automática si en esta no se tratara el tema.

FECHA DE CELEBRACION DEL ACTA SOCIAL: 25/06/13.

Santiago del Estero, Junio de 2013.

ROCIO CHAMORRO
VICTORIA CHAMORRO
CONSTANZA CHAMORRO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

MIRTHA E. SOSA -
MIGUEL UEQUIN - C.P.
N° 220.754 - e. 26 junio - v. 26 junio - p.
100 - \$ 22,50.-

" COMOENCASA S.R.L."**CESION DE
CUOTAS SOCIALES y
MODIFICACIÓN DE GERENCIA**

En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los dieciocho días del mes de Junio del dos mil trece, Entre: **ANDRES ERNESTO DIAZ**, argentino, Documento Nacional de Identidad numero 7.200.934, casado en primeras nupcias con Doña **ZULMA MIRTA LAMI**, argentina, Documento Nacional de Identidad numero 5.642.952, quien se encuentra presente al solo efecto de prestar el asentimiento conyugal que exige el artículo 1277 del Código Civil, con domicilio en la calle Absalon Rojas numero 222 del Barrio Centro de la Ciudad de La Banda; **PABLO ANDRES DIAZ**, argentino, soltero, comerciante, 26 de Agosto de 1988, 24 años de edad, Documento Nacional de Identidad numero 33.882.781, con domicilio en la calle Absalon Rojas numero 222 del Barrio Centro de la Ciudad de La Banda y **JOSE NICOLAS VELEZ**, argentino, Documento Nacional de Identidad Numero 8.575.556, medico, de 62 años de edad, viudo, con domicilio en calle Islas Malvinas sur numero 65 de la Ciudad de La Banda de esta Provincia de Santiago del Estero; mayores de edad, capaces y expresan: Que han resuelto de común acuerdo y de conformidad formalizar el instrumento Cesión de Cuotas Sociales conforme a lo siguiente: **ANDRES ERNESTO DIAZ** con el asentimiento de su cónyuge, cede y Transfiere la totalidad de su participación social a **PABLO ANDRES DIAZ**, o sea 100 cuotas o sea el 50% por un total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en la Razón Social **COMOENCASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de Septiembre de 2000, bajo el Numero 187, al folio 962-968, Tomo Contratos Sociales S.R.L. 2000. Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de PESOS DIEZ MIL (\$10.000). El señor

PABLO ANDRES DIAZ, acepta en todas sus partes la presente cesión y transferencia de cuotas efectuada a su favor, declarando conocer y aceptar íntegramente la documentación social de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad en su activo y pasivo como así también en la proporción de las cuotas que adquieren las obligaciones y derechos que contrae por la vigencia de Contrato Social.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL:

En este acto reunidos **PABLO ANDRES DIAZ** y **JOSE NICOLAS VELEZ**, establecen que la administración social será ejercida por ambos socios quienes tendrán la representación legal y uso de la firma social con el cargo de gerente.

LEONARDO ALFREDO AZAR -
Escribano Adscripto
N° 220.759 - e. 26 junio - v. 16 junio - p.
400 - \$ 92,50.

LISTA "A -**TERCERA POSICION"****PLATAFORMA PROGRAMATICA
PARTIDO FE
ELECCIONES 2013**

Los candidatos a Legisladores Nacionales del **PARTIDO FE** se proponen llevar las acciones que fueren menester dentro del marco de sus funciones para concretar la siguiente Plataforma Programática en las áreas que a continuación se detallan como prioritarias sin perjuicio de las que sean atinentes según las circunstancias:

En lo institucional: Defensa de la Constitución Nacional Vigente; fortalecer legislativamente la independencia de los poderes; limitar los D.N.U. y delegación de facultades; reforma del régimen electoral para facilitar la participación ciudadana y el ejercicio de la democracia; elevar las penas y establecer el juicio por jurado en los delitos contra el estado y erario público.

En lo económico: Propender a que en la legislación, el capital y el trabajo se mancomunen en pos del desarrollo, defensa de la producción desarrollo de la producción agropecuaria con la reducción de cargas impositivas, entre ellas a la exportación; una política industrial que promueva la situación de las importaciones como fuerte incentivo a la

inclusión de mano de obra; reformar el régimen fiscal, transformándolo en progresivo y justo; dictar una ley de coparticipación federal que en su distribución primaria sea del 50% para el estado nacional y otro tanto para las provincias como establecían las leyes de 1973 y 1983; suprimir el impuesto al trabajo mediante reducciones sucesivas.

En lo social y previsional: Elevar el porcentaje móvil sobre el salario del activo para los jubilados para intentar en forma progresiva elevar al 82%; recuperar los préstamos e inversiones de la ANSES y destinar conjuntamente con el flujo de ingresos el pago de sentencias de actualización e incremento de los haberes; universalizar sin exclusiones la asignación por hijo y el salario familiar; diseñar el plan de construcción de viviendas sociales transparentes y efectiva.

En educación: Reformar el sistema educativo para desarrollar la enseñanza pública, laica y gratuita en todos los niveles.

En política exterior: Continuar e impulsar las tramitaciones diplomáticas para la recuperación de las Islas Malvinas; apoyar la expansión y desarrollo del Mercosur; mejorar las relaciones con países limítrofes y del área volver a incluir a la Argentina en el lugar que le corresponde entre los países del hemisferio y el contexto mundial.

Defensa de la libertad de expresión: Tratándose de uno de los derechos básicos de la democracia modificar la ley que contempla la actuación de los medios tanto escritos como audiovisuales y digitales garantizando la pluralidad y la libertad de pensamiento.

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 21 días del mes de Junio de 2013.

Dr. **ANTONIO CALABRESE** -
Apoderado **PARTIDO FE**.

N° 220.757 - e. 26 junio - v. 26 junio - p.
430 - \$ 90,00.-

**TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que en los autos: **EXPTE. N° 08/2013 PARTIDO FE S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO**

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

POLITICA - ORDEN PROVINCIAL.
Que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, diecinueve de junio del dos mil trece. Conforme a lo solicitado para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art. 59 y conc. de la Ley 5.562, fijese nueva fecha para el día JUEVES 11 DE JULIO a horas DIEZ (10:00 horas). Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de esta Provincia y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días. Presidente. Ante mí Dr. León F. Martinetti - Secretario.
La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5.562.
Secretaría Electoral de la Provincia, 19 de Junio de Dos Mil Trece.
Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.
e. 26 junio - v. 28 junio.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 041/13. OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 041/13, Expediente N° 700-5-13, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 313 "P", de fecha 11-06-13, Para la provisión: "AGREGADO PETREO GRUESO, BASE ESTABILIZADA GRANULAR" PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.151.040,00.- Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Un Mil Cuarenta.- DESTINO: Nuevo Vaciadero de Camiones Atmosféricos en piletones de Aguas de Santiago y Conservación de Calles de Tierra.- APERTURA: 18/07/13 - HORAS: 10,00.- PLAZO DE ENTREGA: (20) - Veinte días Hábiles.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.100,00 - Pesos Un Mil Cien.- LUGAR DE APERTURA: Dirección de

Compras y Suministros, Ciudad.-
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-07-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 25 Junio de 2013.-
REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 220.751 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 125 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 040/13. OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 040/13, Expediente N° 684-5-13, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 254 "P", de fecha 25-10-13, Para la provisión: "AGREGADO PETREO FINO, ARENA GRUESA ZARANDEADA Y AGREGADO PETREO GRUESO" PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 311.125,00.- Pesos Trescientos Once Mil Ciento Veinticinco con 0/100.- DESTINO: Pavimento y Obras de cordón cuneta.- APERTURA: 17/07/13 - HORAS: 10,00.- PLAZO DE ENTREGA: (15) - Quince Días Hábiles.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- Pesos Trescientos Cincuenta.- LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 16-07-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 25 Junio de 2013.-
REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 220.750 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 125 - \$ 37,50.-**

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 039/13. OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 039/13, Expediente N° 309-2-2013, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 273 "P", de fecha 11-06-2013, Para la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE PEDRO LEON GALLO, B° INDUSTRIA." PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.068.373,56.- Pesos Dos Millones Sesenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Tres con 56/100.- DESTINO: "Barrio Industria".- APERTURA: 16/07/13 - HORAS: 10,00.- PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 - Pesos Dos Mil.- LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-
COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 15-07-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 25 Junio de 2013.-
REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 220.749 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 125 - \$ 37,50.-**

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE ECONOMIA SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LICITACION PUBLICA N° 037/13. OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 037/13, Expediente N° 211-34-2013, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 236 "P", de fecha 27-05-2013, Para la Adquisición de

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**"SEMAFOROS, SOPORTES Y ADAPTADORES".-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.981.500,00.- Pesos Dos Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Quinientos.-

DESTINO: "Reconversión de los Semáforos de la Ciudad".-

APERTURA: 15/07/13 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (20) - Veinte

Días Hábiles.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.500,00 - Pesos Dos Mil Quinientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-07-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax.: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 25 Junio de 2013.-
REINALDO NESTOR JUGO -
Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales
N° 220.748 - e. 26 junio - v. 28 junio - p. 125 - \$ 37,50.-

MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2013

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
SERIE "B" N° 1161

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 667-33-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita en el Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", Proyecto 01 - "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospital, Postas Sanitarias y UPAS - Área I - Metropolitana", transferencia interna de créditos presupuestarios, Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de adecuar los créditos presupuestarios, a las actuales exigencias operativas de ese Ministerio;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial, será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
SERIE "B" N° 1168

SANTIAGO DEL ESTERO, 13 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1523-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita rectificación en la denominación de la Obra N° 56, correspondiente al Proyecto 03: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Centro - Este", perteneciente al Programa 22, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Arquitectura;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

ARTICULO 1°.- Modificase en la Jurisdicción 17 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", Proyecto 03: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Centro - Este", la denominación de la Obra N° 56, quedando asignada como: "Jardín N° 323/472".

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1170

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 4-5-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la Gobernación, solicita en el Programa 16: "Archivo e Información de Documentación Oficial" U.E.: Dirección General del Archivo General de la Provincia, transferencia interna de créditos presupuestarios en Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas para el normal funcionamiento de la citada Dirección;

Que lo peticionado, no implica incremento en el total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por a Señora

Secretaria General de la Gobernación

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O'Mill

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1171

SANTIAGO DEL ESTERO, 14 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 7-73-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General de la Gobernación, solicita en el Programa 23: "Asesoramiento, Asistencia y Coordinación de Procesos Electorales", U.E.: "Dirección Provincial Electoral", transferencia interna de créditos presupuestarios entre distintas Partidas Parciales, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará a la citada Dirección, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por a Señora

Secretaria General de la Gobernación

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Matilde O'Mill

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

SERIE "B" N° 1178

SANTIAGO DEL ESTERO, 17 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 219-125-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicita en su Programa 01 - "Acciones Centrales", transferencia interna de créditos presupuestarios entre distintas Partidas Parciales, financiadas con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales necesidades operativas;

Que lo petitionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2.º- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Ricardo D. Daives

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1184

SANTIAGO DEL ESTERO, 17 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 818-13-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 01: Acciones Centrales del Ministerio de Economía, U.E.: Ministerio de Economía, según detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1185

SANTIAGO DEL ESTERO, 17 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 69-93-2013, el Decreto N° 0.16/2013 y la Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 0.16/2013 se delega en el Ministerio de Economía el dictado de los actos administrativos y el establecimiento de las condiciones que deben cumplirse para el ascenso del personal categorizado de la Administración Pública Provincial, a partir del 1° de Enero de 2013;

Que, por Resolución Ministerial Serie "B" N° 095/2013 se fijan los requisitos que deberán cumplir y se dispone, en el Artículo 3°, que la Dirección General de Presupuesto realice las adecuaciones presupuestarias de cargos de Planta Permanente que resulten pertinentes para tal fin;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de Enero de 2013, el Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía, Programa 17: Desarrollo Informático en la Administración Pública, U.E.: Dirección General de Informática, según detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1187

SANTIAGO DEL ESTERO, 17 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 017-56-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Trabajo solicita en su Programa 12 - "Subsecretaria de Trabajo", transferencia interna de créditos presupuestarios, entre Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Recurso Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas de dicho Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Trabajo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Andrés Ernesto Bernasconi

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1195

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 1605-27-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, en la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que la mencionada redistribución presupuestaria permitirá la normal ejecución del Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, destacándose la incorporación de la obra nueva: "Remodelación y Ampliación de la Comisaría del Menor y la Mujer", Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital, correspondiente al Programa 19: "Construcción y Refacción de Edificios para Seguridad y Justicia";

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en la Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1199

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 de JUNIO de 2013.

VISTO: El Expediente N° 300-3-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado solicita transferencia interna de créditos presupuestarios entre diferentes Partidas Parciales correspondientes a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", de sus distintos Programas, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a dicha Jurisdicción, adecuar los créditos presupuestarios a las actuales exigencias operativas;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez